



Valledupar, 17 ENE 2022

REFERENCIA: Radicado: 200131050012014-0017100. Proceso Ordinario seguido por AMIN SIERRA GUARDO, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"..

ASUNTO A TRATAR: SOLICITUD DE ENTREGA DE DINEROS.

**ANTECEDENTES**

El apoderado de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", mediante memorial comunicó al despacho que constituyó depósito por \$4.903.911, que corresponde al pago de las costas procesales. La Dra MARLY ISABEL HERNANDEZ MOJICA, en su condición de apoderada del demandante en el proceso de la referencia, solicitó la entrega de los dineros consignados por el demandado en este proceso.

**A U T O:**

En atención a que los dineros solicitados por el apoderado del demandante, fueron consignados por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", con el propósito de cancelar el valor de las costas procesales aprobadas en este proceso, sin ningún impedimento para su entrega; en consecuencia, se ordena oficiar al Banco Agrario de esta ciudad a fin de que haga efectivo a favor de MARLY ISABEL HERNANDEZ MOJICA, quien tiene poder para recibir, el depósito judicial 424030000697294, de fecha catorce (14) de diciembre de 2021, por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS (\$4.903.911).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez Primero Laboral,

  
CECILIA GUTIERREZ AVILA

  
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

El Secretario,



Valledupar,

Clle 15 N° 5-06 Edif Antiguo Telecom Plaza Alfonso Lòpez 3er piso  
Correo Electrónico: [j01lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfonos: 3183681759

18 ENE 2022





Valledupar, 17 ENE 2022

REFERENCIA: Radicado: 200131050012014-0038300. Proceso Ordinario seguido por EVANGELISTA MONTERO BENAVIDES, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"..

ASUNTO A TRATAR: SOLICITUD DE ENTREGA DE DINEROS.

**ANTECEDENTES**

El apoderado de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", mediante memorial comunicó al despacho que constituyó depósito por \$2.066.312, que corresponde al pago de las costas procesales. La Dra MARLY ISABEL HERNANDEZ MOJICA, en su condición de apoderada del demandante en el proceso de la referencia, solicitó la entrega de los dineros consignados por el demandado en este proceso.

**A U T O:**

En atención a que los dineros solicitados por el apoderado del demandante, fueron consignados por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", con el propósito de cancelar el valor de las costas procesales aprobadas en este proceso, sin ningún impedimento para su entrega; en consecuencia, se ordena oficiar al Banco Agrario de esta ciudad a fin de que haga efectivo a favor de MARLY ISABEL HERNANDEZ MOJICA, quien tiene poder para recibir, el depósito judicial 424030000697283, de fecha catorce (14) de diciembre de 2021, por la suma de DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$2.066.312).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez Primero Laboral,

CECILIA GUTIERREZ AVILA

El Secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

**ESTADO  
 ELECTRÓNICO**  
 No. 006

18 ENE 2022





17 ENE 2022

REFERENCIA: Radicado: 200131050012016-0019700. Proceso Ordinario seguido por MOISES FRANCISCO ARAUJO, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"..

ASUNTO A TRATAR: SOLICITUD DE ENTREGA DE DINEROS.

**ANTECEDENTES**

El apoderado de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", mediante memorial comunicó al despacho que constituyó depósito por \$14.536.416, que corresponde al pago de las costas procesales. El señor MOISES FRANCISCO ARAUJO BARROS, en su condición de demandante en el proceso de la referencia, solicitó la entrega de los dineros consignados por el demandado en este proceso.

**A U T O:**

En atención a que los dineros solicitados por el demandante, fueron consignados por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", con el propósito de cancelar el valor de las costas procesales aprobadas en este proceso, sin ningún impedimento para su entrega; en consecuencia, se ordena oficiar al Banco Agrario de esta ciudad a fin de que haga efectivo a favor de MOISES FRANCISCO ARAUJO BARROS, el depósito judicial 424030000697456, de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2021, por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$14.536.416).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez Primero Laboral,

  
CÉCILIA GUTIERREZ AVILA

El Secretario,

  
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA



18 ENE 2022

